

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2021-7490



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 08-11-2021
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 10-11-2021

Folio: 2021-7490

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JOSE GUADALUPE DE LUNA SOTO

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-099-053-00002-00-0000

Propietario:

Domicilio: AVE MIRADOR 2705 COLONIA EL PALOMAR

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

12 DE MARZO DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	1.00	138.00	35.00	COCHERA Y BALCON	10,915.72
1990340	REVISION DE PLANOS	1	1.00	138.00	35.00		311.88
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	1.00	138.00	35.00		1,091.57
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	1.00	138.00	35.00		311.88
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
TOTALES			3.00	414.00	105.00		\$ 12,631.04

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 10-11-2021 10:3:12

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302c0214529719438adad34c2f0acee4f202ad3ec11e79e00214476c9141d07aba3477f3d19de1da40b8c020a101